



### PLAN DE GESTIÓN 2020 - II SEMESTRE INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Proceso SIG:

14.-Control interno disciplinario

Dependencia:

Subdirección de Gestión Corporativa y CID

OBJETIVO ESTRATÉGICO	DIMENSIÓN MIPG	POLÍTICA MIPG	PROGRAMACIÓN				MEDICIÓN DE COMPROMISOS			
			Iniciativa	Descripción de la iniciativa	Fecha Inicio dd/mm/aaaa	Fecha Fin dd/mm/aaaa	Entregable	Responsable(s) de la actividad	RESULTADO (%)	ANÁLISIS DEL RESULTADO
7. Desarrollar acciones para el mejoramiento continuo de las habilidades y el desempeño de los servidores públicos vinculados al IDT, buscando en cada servidor la promesa de ejercer a cabalidad su labor, aplicando los principios de integridad en sus actuaciones.	6. Gestión del conocimiento y la innovación	6-1. Gestión del conocimiento y la innovación	Actualización de la documentación del proceso de Control Interno Disciplinario	Con el propósito de tener conocimiento actualizado de las investigaciones disciplinarias adelantadas por el IDT, se requiere la actualización del formato CD-F01 para que sus actuaciones se desarrollen de forma objetiva, independiente, y bajo los principios de imparcialidad y transparencia, teniendo como principal referente la Ley 734 de 2002 y la Constitución Política de 1991.	1/09/2020	30/11/2020	Formato CD-F01 Control y Seguimiento Procesos Disciplinarios V2	Dario Sanchez Uribe, Contratista Profesional, Control Interno Disciplinario, Laura Cristina Moroy, Contratista Profesional, Subdirección de Gestión Corporativa y C.D.	100%	En evaluación a la iniciativa y entregable, se evidencia que el proceso actualiza y socializa el Formato CD-F01 Control y Seguimiento Procesos Disciplinarios V2, el cual tiene como objetivo tener actualizada la información de las investigaciones disciplinarias adelantadas por el IDT, para el control y seguimiento de los procesos Disciplinarios, para que sus actuaciones se desarrollen de forma objetiva, independiente, y bajo los principios de imparcialidad y transparencia, teniendo como principal referente la Ley 734 de 2002 y la Constitución Política de 1991. Documento que permite ser consultado en la intranet de la entidad, en la dirección: /intranet.bogotaturismo.gov.co/node/665; lo que permite concluir que el proceso adelanta el compromiso en su totalidad y en término.  <b>EVIDENCIAS:</b> -/intranet.bogotaturismo.gov.co/node/665 -/idtservier/COMPARTIDA CONTROL INTERNO/2021/INFORMES DE LEV/EVALUACION GESTIÓN POR DEPENDENCIAS/2021/INFORME DE EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS - II SEMESTRE 2020

#### 6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

Para la vigencia 2020 SEGUNDO SEMESTRE, el proceso de Control Interno Disciplinario suscribió un (1) compromisos en su plan de gestión, el nivel de cumplimiento se discrimina de la siguiente forma:

Cantidad de compromisos	EJECUCIÓN %
1	100%
<b>TOTAL % EJECUCIÓN:</b>	<b>100%</b>

Para el segundo semestre del 2020, el nivel de cumplimiento a los productos planteados en el plan de acción para la vigencia 2020 es de un 100 %, con un criterio de cumplimiento "cumplió" En cuanto a la evaluación que realiza la Asesoría de Control Interno a la gestión del proceso de Control Interno Disciplinario, se observa lo siguiente:

- Se concluye que el proceso adelanta el compromiso de acuerdo con la forma y programación planificada
- Se evidencia que la iniciativa se plasma de tal manera hace parte de las obligaciones, pero no aporta un valor agregado al objetivo estratégico
- Se evidencia que la formulación de un solo compromiso no permite una adecuada medición del proceso, de tal manera que permita concluir unos resultados enfocados al mejoramiento continuo tal como lo prevé el objetivo estratégico.

#### RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

- Se recomienda que para la formulación de nuevos Planes de Acción, los mismos aporten en el desarrollo de su gestión, un valor agregado al proceso y a la entidad, con miras al mejoramiento continuo.
- Es de sugerir, que la gestión del proceso debe incluir en los compromisos medibles y alcanzables, situaciones que permitan fortalecer de forma transversal a las demás áreas que enriquezcan la gestión institucional y el conocimiento, como ejemplo la capacitación o transferencia del conocimiento a los servidores.
- Es recomendable que dentro de los planes de acción se incluya, la gestión del conocimiento del talento humano del área, de tal manera que se encuentre a la vanguardia de los cambios normativos, jurisprudenciales o doctrinales de la respectiva disciplina que le impacte.
- Se recomienda que el seguimiento al plan de acción se haga de manera permanente por parte de cada una de las dependencias y líderes de proceso, con el propósito de determinar el grado de avance y solicitar de manera oportuna los ajustes requeridos en caso de ser necesario, para aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

**RESULTADO FINAL** teniendo en cuenta el resultado del informe de evaluación por dependencias para los dos semestres del 2020 se tiene:

SEMESTRE 2020	EJECUCIÓN %
1	100%
2	100%
<b>TOTAL % EJECUCIÓN:</b>	<b>100%</b>

De acuerdo a lo anterior el resultado final para la el nivel de cumplimiento a los productos planteados en el plan de acción para el primer y segundo semestre de 2020 es de un 100 %, con un criterio de cumplimiento "Cumplió"

8. Fecha: 29 de enero de 2021

9. Firma: VIVIANA ROCÍO DURÁN CASTRO